



NOTARIA PRIMERA

A Cargo de

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

- C O P I A -

SEGUNDA



DE LA ESCRITURA ALICUOTA DE CAPITAL Y MANEJO DE ESTADÍSTICAS

OTORGADA EL 29 de junio de 1989

POR LECHE COTOPAXI, PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LECHE

A FAVOR DE

CUANTIA \$ 151'037.000,00

Avda. Amazonas Palacio de Justicia

Teléfono: Nº 800-506

LATACUNGA - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NOTARIA 1ra. 1
Hugo A. Berrazueta P.
LATACUNGA 2

LECHE COTOPAXI, LECOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

En la ciudad de Latacunga, a los veintinueve días -
del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, día ju-
ves, ante mí licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pás-
tor, Notario Primero del cantón; comparece, el señor JOSE -
FERNANDEZ SILVA, de estado civil casado, domiciliado -
en la ciudad de Lasso, legalmente capaz, a quien le conozco
de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí el
Notario los preceptos legales previos a la celebración de es-
ta escritura, me presenta la minuta, la misma que -
en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO:- En su registro de es-
crituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar -
una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LECHE -
COTOPAXI LECOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", al te-
nor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura pú-
blica el señor José Fernández Silva, en su calidad de Geren-
te General y Representante Legal de "LECHE COTOPAXI -
LECOECEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", de conformidad con el -
nombramiento que se adjunta a la presente escritura co-
mo documento habilitante.- El compareciente es de naciona-
lidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domici-
liado en la ciudad de Lasso.- SEGUNDA.- a) Mediante escritu-
ra pública celebrada el día de febrero de mil nove-
cientos ochenta y dos, ante el Notario Séptimo del cantón -
Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del can-
tón Latacunga, bajo el rubro Registro de Industriales, con -
los número cuarenta y nueve y cincuenta, el treinta



RECEIVED
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
1987

de junio de mil novecientos ochenta y dos; se cons-
tituyó "LECHE COTOPAXI LECOCOM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA";-
b) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho -
de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante
el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e ins-
crita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga,-
se llevó a efecto el aumento de capital y reforma -
de estatutos de la referida compañía; c) La Junta -
General de Accionistas de fecha dieciocho de enero -
de mil novecientos ochenta y nueve, decidió aumentar
el capital social en la suma de TREINTA Y OCHO MI-
LLONES CIENTO TRES MIL SUQUES (S/. 38'103.000,00), que
sumados al capital anterior dan un total de CIENTO -
CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SUQUES -
(S/ 151.037.000,00), con la siguiente reforma al ar-
tículo relativo al capital social entre otras.- TERCE-
RA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
los antecedentes antes señalados, el Gerente General -
de "LECHE COTOPAXI, LECOCOM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA"
declara aumentado el capital social, a la suma de -
CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL -
SUQUES (S/. 151.037.000,00) y la reforma de estatu-
tos pertinente, tal como se desprende del acta de --
Junta general de accionistas celebrada el dieciocho -
de enero de mil novecientos ochenta y nueve, y que
forma parte de la presente escritura pública.- (SE -
AGREGA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
CIONISTAS DE LECHE COTOPAXI "LECOCEM" COMPANIA DE ECO-
NOMIA MIXTA.- ACTA NUMERO DIECIOCHO.- - - - -

LECOCEM

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA

SEP 89 10 22 03

- 91 -

RESUMEN DE RESOLUCIONES

- 1) Se resuelve capitalizar las utilidades de los años 1986 y 1987, de acuerdo al cuadro de integración de capital presentado;
- 2) Se resuelve ratificar que los señores Directores como el Sr. Gerente tienen un nombramiento para dos años, contados a partir del 27 de febrero de 1987;
- 3) Se resuelve fijar una remuneración para el Sr. Gerente de acuerdo a lo siguiente:

Sueldo	S/. 80.000,00
Gastos de Representación	60.000,00
Bonificación por residencia	25.000,00
- 4) Se resuelve modificar los Estatutos Sociales de la Compañía;
- 5) Se nombra como Primer Comisario Principal al Econ. Galo Pico y como Primer Comisario Suplente a la Econ. Martha Mogrovejo.

Para constancia y fe de lo que antecede, firman el Presidente y Secretario que certifica.

[Firma]
Leonardo Pérez Arteta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]
José Fernández Silva
SECRETARIO DE LA JUNTA

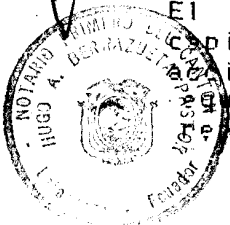
ACTA N: 18

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LECHE COTOPAXI "LECOCEM" COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 18 DE ENERO DE 1989

A las 11h30 se inicia la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Leche Cotopaxi "LECOCEM" Compañía de Economía Mixta, en el salón de sesiones de la empresa, ubicados en la población de Lasso, provincia de Cotopaxi, previa convocatoria publicada en el diario "La Gaceta" de la ciudad de Latacunga, el día siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Banco Nacional de Fomento, con un aporte de capital de S/.79.659.000,00, correspondiente a 79.659 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, equivalente al 70.535889% del capital suscrito y pagado, representado por el Sr. Lcdo. Saul San Martín, acreditado con Carta Poder No. 000533 de fecha 17 de enero de 1989.

El Ministerio de Educación y Cultura con un aporte de capital de S/.16.595.000,00, correspondiente a 16.595 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, equivalente a 14.694423% del capital suscrito y pagado, representado por el Sr. Dr. Wilfrido Acosta Yépez, acreditado



-92-

con Carta Poder No. 01970, de fecha 17 de enero de 1989.
El Ministerio de Salud Pública, con un aporte de capital de S/.16.595.000,00, correspondiente a 16.595 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, equivalente al 14.694423% del capital suscrito y pagado, representado por el Dr. Edmundo Custode Tamayo con Carta Poder No. SAJ-10-89-4250 de fecha 17 de enero de 1989.

Por el Sector Privado con un aporte de capital de S/.85.000,00, correspondiente a 85 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, equivalente a 0.0753% del capital suscrito y pagado, concurre el Sr. Milton Salgado Carrillo por sus propios derechos y por los que representa a los señores: Econ. Juan Salgado Carrillo, José Salgado Carrillo, Eduardo Salgado Carrillo y Sra. María Rosario Carrillo, mediante Carta Poder que reposa en el expediente de esta Acta.

El capital pagado de la empresa es de 112.934.000,00.

La Presidencia solicita que se constate el quórum.

Secretaría informa que existe quórum con la presencia debidamente acreditada de 112.934 acciones.

El Sr. Presidente dispone que se de lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LECHE COTOPAXI "LECOCEM" COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 278 de la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías y los Estatutos de la Empresa, convócase a los Sres. Accionistas de LECHE COTOPAXI "LECOCEM" COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 18 de enero de 1989, a las 11h00, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la población de Lasso, parroquia Tanicuchi, provincia de Cotopaxi, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1) Ratificación de los aumentos de capital aprobados en Junta General de Accionistas de: 12 de enero de 1987, 26 de abril y 5 de julio de 1988;
- 2) Modificación y aprobación de reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía, aprobados en Junta General del 5 de julio de 1988;
- 3) Ratificación de la contratación de la Auditoría Externa;
- 4) Conocimiento y resolución de la renuncia del representante del Ministerio de Salud Pública;
- 5) Nombres de los representantes: principal y suplente, al Directorio de la Empresa en representación del Ministerio de Salud Pública;

Se convoca expresamente al Eco. Galo Pico y al Eco. Diego Fernández, Comisarios de la empresa.

Lasso, 7 de enero de 1989

F. José Fernández Silva

GERENTE GENERAL DE LECOCEM

ECOCEN

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

Telf. 802-004 Lasso-Cotopaxi
Casilla 569

SEPA 000000

-93-

Se establece conformidad con los puntos a tratarse.

1) Ratificación de los aumentos de capital aprobados en Junta General de Accionistas de: 12 de enero de 1987, 26 de abril y 5 de julio de 1988.

Se ratifica lo actuado en las Juntas Generales de fechas 12 de enero de 1987, 26 de abril y 5 de julio de 1988.

Los accionistas renuncian los derechos de atribución y preferencia y ratifican la cesión de las fracciones de acción a favor del accionista mayoritario.

El monto a capitalizarse asciende a S/.38.103.000,00 a ser pagado por utilidades año 1985 S/.18.209.390,15, superávit por revalorización de activos/85 S/.9.230.609,85 y utilidades 1986 y 1987 S/.10.663.000,00 quedando un capital de S/.151.037.000,00 y un total de acciones de 151.037; todo de conformidad con el cuadro anexo que se mirará como parte de esta acta y que consta en el expediente de la Junta.

2) Modificación y aprobación de reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía, aprobados en Junta General del 5 de julio de 1988.

La Junta General resuelve aprobar las modificaciones a los Estatutos de la Compañía y son las siguientes:

El Artículo Cuarto quedará: "El capital social es igual a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL, 00/100 SUCRES, (S/.151.037.000,00), dividido en ciento cincuenta y un mil treinta y siete acciones (151.037) de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una. Las acciones son nominativas y ordinarias. En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones a emitirse en proporción a las que posean. Los títulos podrán contener una o más acciones. Estas se numerarán del cero cero cero uno (0001) al ciento cincuenta y un mil treinta y siete (151.037)."

El Artículo Séptimo dirá: "La Compañía será dirigida y administrada por la Junta General de Accionistas, el Presidente de la Compañía quien será a su vez Presidente del Directorio, el Directorio, el Vicepresidente y el Gerente General."

El Artículo Décimo Segundo dirá: "El Gerente General o el Presidente convocarán a Juntas Generales de Accionistas por propia iniciativa o a pedido de él o de los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social.- El Superintendente de Compañías o los comisarios podrán convocar a Junta General, en los casos expresamente previstos por la Ley de Compañías.-"

El Artículo Décimo Tercero dirá: "En caso de estar presente todo el capital social pagado, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal, en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, si todos en forma unánime aceptan la celebración de la Junta y suscriben de consuno la respectiva acta.- No obstante, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la inclusión en el orden del día de los asuntos sobre los cuales no se considere

[Handwritten signature]

[Circular stamp: NOTARIO, 1000, Lasso-Cotopaxi]

suficiente informado.-

El Artículo Décimo Noveno dirá: - El Directorio se integrará con 7 vocales, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente.- Estas designaciones serán hechas por la Junta General de Accionistas, la misma que elegirá 6 vocales del Sector Público y uno del Sector Privado.- En las vocalías del Sector Público, tendrán representación todos los organismos accionistas de este sector, en función del capital aportado.- Los vocales durarán dos años en sus funciones.-

El Directorio nombrará de entre sus miembros al Vicepresidente de la Compañía por un período de dos años.-

El Artículo Vigésimo dirá: El Gerente General será el Secretario del Directorio y tendrá voz informativa.- El Directorio, en caso de ausencia del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente; y, en ausencia de éste, por el vocal que los miembros del Directorio elijan para reemplazarlo ocasionalmente.-

El Artículo Vigésimo Primero dirá: - Las convocatorias a Directorio serán hechas por el Presidente de la Compañía y/o por el Gerente General, mediante carta circular dirigida a los vocales con 48 horas de anticipación al fijado para la reunión. Para instalarse, el Directorio requiere la concurrencia de por lo menos 4 miembros.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.- En la Junta de Accionistas y en el Directorio, el Gerente General actuará como Secretario y tendrá voz informativa salvo que sea accionista de la Compañía en cuyo caso ejercerá el derecho a voto en los puntos generales.-

El Artículo Vigésimo Segundo dirá: Corresponde al Directorio: Primero: Aprobar el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones anuales y modificarlo si fuere necesario.- Segundo: supervigilar las operaciones financieras de la Compañía.- Tercero: Señalar la política económica para cada ejercicio.- Cuarto: Analizar y aprobar los proyectos de Reglamentos Internos.- Quinto: Autorizar al Gerente General la suscripción de negociaciones sociales superiores al equivalente de 200 salarios mínimos vitales.-

El Artículo Vigésimo Cuarto Numeral Primero dirá: Autorizar y suscribir negocios sociales de hasta un equivalente a doscientos salarios mínimos vitales; para cuantías superiores requerirá de la previa autorización del Directorio; esta limitación de las gestiones del Gerente General se entenderán sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo Doce de la Ley de Compañías y sin menoscabo de la responsabilidad del Gerente General frente a la Compañía.- Numeral Segundo: Preparar proyectos de Reglamentos y Manuales de control interno para aprobación del Directorio de la Compañía.-

Se crea el Artículo Vigésimo Noveno que dirá: El Gerente General, los Directores departamentales y los funcionarios de la Compañía de igual o mayor nivel, no podrán ser miembros del Comité de Empresa y por tanto no podrán estar amparados por los Contratos Colectivos.-

[Handwritten signature and initials]

-95-

3) Ratificación de la contratación de la Auditoría Externa.
El Sr. Gerente General hace conocer las ofertas presentadas por las firmas Auditoras, luego de un estudio minucioso, la Junta General ratifica la contratación de la firma Centro de Servicios Contables, representada por el Gerente General Sr. Edo. Marco V. Barrera L., para que realice la Auditoría Externa correspondiente al año 1988.

4) Conocimiento y resolución de la renuncia del representante del Ministerio de Salud.

Se conoce la excusa presentada por el Dr. Edmundo Betancourt con fecha 7 de octubre de 1988.

La Junta General resuelve aceptar la renuncia y enviar un agradecimiento al Dr. Edmundo Betancourt por los valiosos servicios prestados a la empresa como miembro del Directorio.

5) Nombramiento de los representantes: principal y suplente, al Directorio de la empresa en representación del Ministerio de Salud Pública.

El Dr. Edmundo Custode Tamayo, Delegado del Ministerio de Salud Pública, pone a consideración los nombres del Dr. Julio Alvear Molina y del Ldo. José Naranjo Pástor para integrar al Directorio como vocales principal y suplente respectivamente en representación del Ministerio de Salud Pública.

La Junta acoge el pedido y resuelve nombrar como vocales en su orden a las personas indicadas.

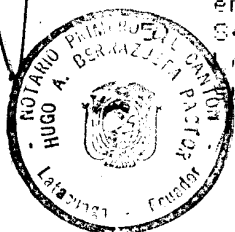
Agotados los puntos de la convocatoria, se levanta la sesión. El Sr. Leonardo Pérez Arteta agradece la presencia de los Sres. Delegados a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se la aprueba por unanimidad, terminándose la sesión a las 14h00.

Se deja constancia que forman parte del expediente de esta acta los documentos que en ella se mencionan; recorte del periódico en el que se publica la convocatoria a la Junta, Carta Poder que acredita la personería de los asistentes, y cuadro de integración de capital.

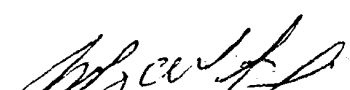
RESUMEN DE RESOLUCIONES

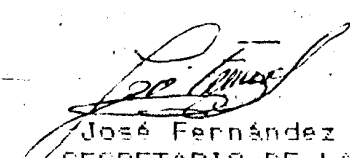
- 1) Se resuelve ratificar los aumentos de capital aprobados en Junta General de Accionistas de: 12 de enero de 1987, 26 de abril y 5 de julio de 1988;
- 2) Se resuelve modificar los Estatutos Sociales de la Compañía;
- 3) Se resuelve ratificar la contratación de la Auditoría Externa;
- 4) Se resuelve aprobar la renuncia del Dr. Edmundo Betancourt como vocal principal en representación del Ministerio de Salud Pública, agradeciendo por los servicios prestados como miembro del Directorio de la empresa;

Se resuelve designar al Dr. Julio Alvear Molina y al Ldo. José Naranjo Pástor como vocales principal y suplente al Directorio de la empresa en representación



del Ministerio de Salud Pública.
Para constancia y fe de lo que antecede, firman el Presidente y Secretario que certifica.


Leonardo Pérez Arteta
PRESIDENTE DE LA JUNTA


José Fernández Silva
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA N: 19

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LECHE COTOPAXI "LECOCEM" COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, REALIZADA EL DIA VIERNES 10, DE MARZO DE 1989.


A las 10h30 se inicia la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Leche Cotopaxi "LECOCEM" Compañía de Economía Mixta, en el salón de sesiones de la empresa, ubicado en la población de Lasso, provincia de Cotopaxi, previa convocatoria publicada en el diario "La Gaceta" de la ciudad de Latacunga el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

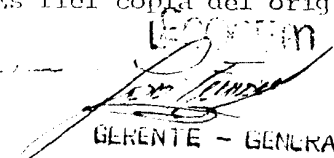
Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Banco Nacional de Fomento, con un aporte de capital de \$/.79.659.000,00, correspondiente a 79.659 acciones ordinarias y nominativas de \$/.1.000,00 cada una, equivalente al 70.535889% del capital suscrito y pagado, representado por el Sr. Econ. Fernando Dahik, acreditado con Carta Poder No. 001421 de fecha 9 de marzo de 1989.

El Ministerio de Educación y Cultura con un aporte de capital de \$/.16.595.000,00, correspondiente a 16.595 acciones ordinarias y nominativas de \$/.1.000,00 cada una, equivalente a 14.694423% del capital suscrito y pagado, representado por el Sr. Dr. Wilfrido Acosta Yépez, acreditado con Carta Poder No. 05623, de fecha 8 de marzo de 1989.

El Ministerio de Salud Pública, con un aporte de capital de \$/.16.595.000,00, correspondiente a 16.595 acciones ordinarias y nominativas de \$/.1.000,00 cada una, equivalente al 14.694423% del capital suscrito y pagado, representado por el Dr. Edmundo Custode Tamayo con Carta Poder No. SAD-10-5713 de fecha 9 de marzo de 1989.

Por el Sector Privado con un aporte de capital de \$/.85.000,00, correspondiente a 85 acciones ordinarias y nominativas de \$/.1.000,00 cada una, equivalente a 0.0753% del capital suscrito y pagado, concurre el señor Milton Salgado Carrillo por sus propios derechos y por los que representa a los Sres: Econ. Juan Salgado Carrillo, Eduardo Salgado Carrillo, José Salgado Carrillo y Sra. María Rosario Carrillo, mediante Carta Poder que reposa en el expediente de esta Acta.

Es fiel copia del original, lo certifico:


GERENTE - GENERAL



"LEC OCEN"

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

		CAPITAL PAGADO CON:					
ACCIONISTAS		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTIL. 85-86-87	S. POR REV. ACT. /85	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
Banco Nacional de Fomento	70.535889	79,659,000.00	26,880,000.00	20,369,107.2825	6,510,892.7175	104,539,000.00	106539
Ministerio de Salud Publica	14.694423	16,595,000.00	5,599,000.00	4,242,615.1430	1,356,384.8570	22,194,000.00	22194
Minist. Educacion y Cultura	14.694423	16,595,000.00	5,599,000.00	4,242,615.1430	1,356,384.8570	22,194,000.00	22194
Juan Salgado Carrillo	.015053	17,000.00	5,000.00	3,610.5163	1,389.4837	22,000.00	22
Eduardo Salgado Carrillo	.015053	17,000.00	5,000.00	3,610.5163	1,389.4837	22,000.00	22
Jose Salgado Carrillo	.015053	17,000.00	5,000.00	3,610.5163	1,389.4837	22,000.00	22
Maria Carrillo de Salgado	.015053	17,000.00	5,000.00	3,610.5163	1,389.4837	22,000.00	22
Milton Salgado Carrillo	.015053	17,000.00	5,000.00	3,610.5163	1,389.4837	22,000.00	22
	100	112,934,000.00	38,103,000.00	28,972,390.1500	9,230,609.8500	151,037,000.00	151037

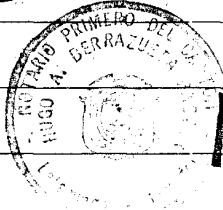
Es fiel copia del original que reposa en el expediente de Juntas Generales

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo para la validez del presente instrumento.- Hasta aquí
la minuta que firma el doctor Julio Ortiz Loor, Mat. 1776-Quito.- DOCUMENTO HABILITANTE.- LECHE COTOPAXI LECOCEN, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.- D.G.C. 0037/89.-
Lasso, 13 de marzo de 1989.- Señor Don José Fernández Silva.-
Presente.- De mis consideraciones: median e el presente tengo
a bien comunicarle que el día 10 del presente mes y año, se
realizó la Junta General Extraordinaria de accionistas de Le-
che Cotopaxi "LECOCEM" Compañía de Economía Mixta, con el fin
de designar Administradores, miembros del Directorio y Conse-
jeros.- Dicha Junta nombró a Ud. Gerente General de la Compañía
para un período de dos años, particular que pongo en su conoci-
miento para los fines consiguientes.- Atentamente, f) Leonar-
do Pérez Arteta, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.- Yo,
José Fernández Silva, acepto la designación mencionada.- f) Jo-
sé Fernández Silva.- CERTIFICO: Que con esta fecha se ha ins-
crito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Regis-
tro de la Propiedad, a fojas 17 vuelta, bajo la partida núme-
ro 20 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- La
tacunga, marzo veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.
El Registrador, f) A. Naranjo J.- Hay dos sellos.- "La minuta
y los documentos habilitantes constituyen la parte fundamen-
tal de este instrumento, que yo el Notario lo elevo a escritu-
ra pública, la leo íntegramente al compareciente, el mismo -
que se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario, en unidad
de acto.- Doy fe".- f) José Ferrandez S.- El Notario, f) E.A. Barra-
zuela P.-
Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia, signada y firmada
por mí el Notario.- Doy fe.-

Latacunga, Junio 30 de 1989

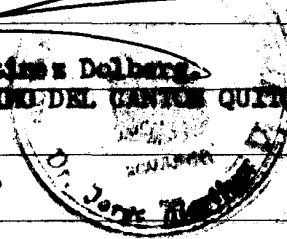
NOTARIA 1ra.
Hugo A. Berrazueta P.
LATACUNGA

El Notario:



R A Z O N.- Siento raz'ón y doy fe que, en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura matriz de Rectificación y Modificación de la Compañía; LECHE COTOCPEXI LECOCHEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MISTA, suscrita en esta Notaria con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y dos, de la Resolución número: 89-1-1-1 - 1422, expedida por la Superintendencia de Compañías, con fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, por la que se aprueba el aumento de capital de esta Compañía.- Quito a, tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dr. Jorge Martínez Delberg
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías N° 1422 de fecha 1ª Agosto de 1.989, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha 10 de Febrero de 1.982, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos constante del presente instrumento, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 3 de Agosto de 1.989

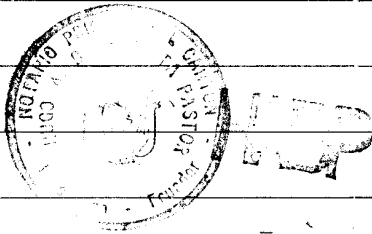
El Notario.

Tomé nota de la resolución número ochenta y nueve, punto uno punto uno

punto uno de la Superintendencia de Compañías de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, por la cual se aprueba el aumento de Capital de la Compañía Leche Cotopaxi Lecocem Compañía Limitada, al margen de la escritura de Aumento de Capital otorgado ante el suscrito Notario de fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.-

Latacunga, agosto 4 de 1989

El Notario:



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 89.1.1.1.1422 de fecha primero de Agosto del presente año; en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 53 y 54, bajo la partida número 63 del Registro Mercantil llevado en el presente año; además se tomó nota de su contenido, al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución constante a fojas 38 y siguientes, bajo la partida número 49 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos ochenta y dos.- Latacunga, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.

El Registrador

ATENCION: CAPACITACION

REGISTRAR